MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE REINICIO No.002

CONTRATO DE CONSULTORÍA	**000-520 DE 2020**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO DE CALAMIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO ARAUCA, SECTORES VEREDAS MONSERRATE Y CLARINETERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020 R/ MARLA DÁVILA RAMÍREZ
NIT	901436914-7
SUPERVISOR	LISETT KATHERINE AVILA Secretaría de Infraestructura Municipal
VALOR INICIAL	$ 215.166.651,00
PLAZO INICIAL	Cinco (05) meses
FECHA INICIO	30 de diciembre de 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	29 de mayo de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 01	05 de marzo de 2021 (Por Un (01) mes)
FECHA DE REINICIO No. 01	31 de marzo 2021
FECHA SUSPENSIÓN DE OBRA No 02	27 de abril de 2021 (por un (01) mes)
PRORROGA No 01 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 02	26 de mayo de 2021 (por dos (02) meses)
PRORROGA No 02 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 02	26 de julio de 2021 (por dos (02) meses)

PRORROGA No 03 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 02	26 de septiembre de 2021 (por dos (02) meses)
FECHA DE REINICIO No.2:	26 de noviembre de 2021
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN:	24 de enero de 2022

En la ciudad de Arauca a los Veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021, se reunieron la **Ing. MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ** como representante del **CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020,** interventor externo según contrato de consultoría No.000 - 520 de 2020, y la **Ing. LISETT KATHERINE AVILA;** Secretaria de Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor del contrato de interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 002, ya que fueron superadas las causas que dieron motivo a la Suspensión No. 002.

PRIMERO: Teniendo en cuenta el oficio No. OF-CP-037 con fecha del día 26 de noviembre de 2021, por la firma contratista de obra, en el cual se solicita realizar el Reinicio No.02 del contrato y comité técnico No. 21 realizado el 25 de noviembre de 2021 a las 5:00 pm, donde se concluyó los siguientes compromisos:

- Reiniciar actividades en el sector Brisas del Puente Vereda Monserrate ya que superados los motivos que generaron la suspensión No. 2, el día 27 del mes de abril del año 2021, correspondiente al incremento de los niveles del rio Arauca en los sectores de Clarinetero y Monserrate, estos niveles de Rio Arauca en este momento ya disminuyeron, por tal motivo, se pueden reiniciar actividades contractuales como lo son: La instalación de tubería de perforación vertical, Fundición de Bolsacretos en mortero 1:6 y Relleno en arcilla extendido y compactado.

- Con referencia al sector la compuerta en la vereda Clarinetero, se han encontrado impedimentos técnicos para el inicio de la protección; debidos al alto grado de variabilidad de las condiciones de campo y el desplazamiento del margen del rio Arauca producto de una progresiva socavación del dique perimetral, se decide por iniciativa del Consorcio Protecciones 2020 e interventoría, generar un análisis de alternativas para la intervención del sector en mención y respectivo tramite de la modificación del contrato con los ajustes pertinentes que se adapte a las nuevas condicione del sector, que la propuesta de modificatorio No. 1 será presentada a la entidad para la primer semana del mes de diciembre de 2021.

SEGUNDO: De acuerdo a lo relatado anteriormente, se procedió por las partes a través de un comité técnico No.19 realizado el 20 de Noviembre de 2021, generar y proyectar una alternativa de diseño de protección que puedan ser ejecutados ajustándose a las condiciones técnicas actuales, motivo por el cual se procedió a realizar la revisión y estudio para la implantación de los diseños del sector Brisas del Puente, vereda Monserrate y plasmarlos con los soportes en el sector la compuerta vereda Clarinetero, para su respectiva revisión y aprobación y posteriormente iniciar actividades lo más pronto posible en el sector la compuerta vereda Clarinetero.

TERCERO: Se deja claridad en esta acta de reinicio No.2 que las obras del sector la compuerta, Vereda Clarinetero no se pueden realizar hasta tanto sea formalizado el modificatorio No. 1, Por lo anterior el CONSORCIO INTERPROTECCIÓN 2020 solicita a la oficina de infraestructura Municipal el reinicio No. 2 de las obras; única y exclusivamente para las actividades contractuales en el sector Brisas del puente en la vereda Monserrate, por los bajos niveles del rio Arauca y así evitar más adelante inundaciones y rompimiento del dique ante una fuerte creciente súbita, de igual manera, pueden ejecutarse las actividades en este sector ya que no dependen técnicamente del sector la compuerta vereda Clarinetero.

En consecuencia, se procede al reinicio No.2 del contrato No. 000 – 520 de 2020 el cual debe concluir el Veinticuatro (24) de enero de 2022.

Mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de la fecha.

Así mismo se deja claridad de que los periodos suspendidos y el actual no genera mayor costo a la Administración Municipal.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.

MARLA ALESSANDRA DÁVILA RAMÍREZ
R/ CONSORCIO INTERPROTECCION 2020
INTERVENTORÍA EXTERNA

LISETT KATHERINE AVILA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARAUCA